



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

19 MAY 2010

Expte. N° 17.021/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Eudora IGNES, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para solventar gastos que demande su asistencia al curso de Formación de Mediadores, que cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Justicia de la Nación y auspiciado por la Universidad Nacional de Salta,

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 020/10, de fecha 30 de abril de 2010, mediante el cual aconseja otorgar a la citada agente, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), en un único pago, para solventar gastos que demande su asistencia al curso de "Formación de Mediadores, quien deberá retirar los fondos, indefectiblemente dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, caso contrario caduca el beneficio otorgado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Eudora del Valle IGNES, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), del Fondo de Capacitación PAU, para solventar gastos que demande su asistencia al curso de FORMACIÓN DE MEDIADORES.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la citada agente deberá retirar los fondos, indefectiblemente dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, caso contrario caduca el beneficio otorgado.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-10 0566-10